

## REGLAMENTO

### “Qué regalarle a una mamá increíble”

#### **1° – PROPIEDAD DE LA PROMOCIÓN:**

La presente promoción pertenece en forma exclusiva a Coopemédicos. Empresa que en adelante se conocerá como el patrocinador o Coopemédicos.

#### **2° – DEFINICIONES:**

Se entiende por:

- **COOPEMÉDICOS:** La Cooperativa es la entidad patrocinadora oficial de la promoción “Qué regalarle a una mamá increíble”
- **REGLAMENTO:** Normativa legal que regula la promoción “Qué regalarle a una mamá increíble”
- **PARTICIPANTES:** personas físicas asociadas a Coopemédicos que utilicen las tarjetas de crédito de la cooperativa para sus consumos.

#### **3° – PARTICIPANTES:**

En la presente promoción participan todas las personas físicas asociadas a la cooperativa, que utilicen las tarjetas de crédito de Coopemédicos por un monto mínimo de ₡30.000.

#### **4° – REQUISITOS:**

- Ser asociado a Coopemédicos
- Estar al día con todas las obligaciones con la cooperativa: préstamos, tarjetas de Crédito y cuota de Capital Social
- No tener operaciones en Cobro Judicial o Incobrables
- Contar con una tarjeta de crédito de la cooperativa
- Utilizar las tarjetas de crédito por un monto mínimo de ₡30.000
- Aplica del 15 de julio al 31 de agosto 2022

#### **5° – DESCRIPCIÓN DE LA PROMOCIÓN:**

Cualquier persona física asociada a la cooperativa, que realice sus consumos con las tarjetas de crédito de Coopemédicos, recibirá una acción por cada ₡30.000 de compra y participará en el sorteo de 1 de los 4 viajes al Hotel RIU PALACE.

Cada premio incluye:

- 2 noches de alojamiento en el Hotel RIU PALACE, en habitación Junior Suite Doble
- La estadía para 4 personas: 2 adultos + 2 niños (de 2 a 12 años)

Entre todos los participantes se realizará un sorteo donde se elegirán al azar a los 4 ganadores de este destino.

Promoción válida del 15 de julio al 31 de agosto 2022.

#### **6° –VIGENCIA:**

- Periodo de compras: del 15 de julio al 31 de agosto 2022
- Fecha del sorteo: el 7 de setiembre del 2022
- Los ganadores se darán a conocer el 9 de setiembre del 2022

La promoción es por tiempo limitado. Sin embargo, Coopemédicos se reserva el derecho de extender y/o suspender dicha vigencia de la promoción según su elección, sin responsabilidad para éste.

#### **7° – PREMIOS**

La promoción contará con 4 premios, cada premio incluye:

- 2 noches de alojamiento en el Hotel RIU PALACE, en habitación Junior Suite Doble
- La estadía para 4 personas: para 2 adultos + 2 niños (de 2 a 12 años)
- Sistema todo incluido
- Premio válido: del 15 de julio al 15 de diciembre, 2022. Excepto fines de semana largos que se requiere mínimo de 3 noches

#### **8° – SORTEO:**

- El sorteo de los premios de esta promoción se realizará en las Oficinas de Coopemédicos, ubicadas en San José, Sabana Sur, 150 metros este y 150 sur del Colegio de Médicos y Cirujanos, el día 7 de setiembre de 2022 a las 10 a.m. será conducido por un representante autorizado de Coopemédicos, quién de acuerdo con la lista de participantes, elegirá al azar a los 5 ganadores, según registro de la base de datos de Coopemédicos.
- El Representante Legal levantará el Acta correspondiente al sorteo con los nombres de los ganadores.
- Coopemédicos verificará que los ganadores cumplan con todos los requisitos establecidos en este Reglamento. Si alguno de los asociados favorecidos no cumple con los requisitos aquí estipulados, será descalificado de inmediato y el premio deberá sortearse nuevamente para determinar un nuevo ganador.
- Si las personas favorecidas cumplen con todos los requisitos y restricciones establecidos en este Reglamento, se declararán los ganadores de la promoción.

- El resultado del sorteo será dado a conocer el 9 de setiembre del 2022, por medio de las redes sociales de Coopemédicos.

#### **9° – RECLAMO DEL PREMIO**

- El día 8 de setiembre un promotor de la Unidad de Experiencia del asociado se encargará de llamar a los ganadores para notificar el premio y dar los detalles.
- La participación en esta promoción y reclamo de cualquier beneficio está sujeta a que el cliente cumpla y se encuentre al día con las regulaciones contenidas en la ley número 8204 y normativas afines.
- El favorecido (a) deberá firmar el recibido conforme de su premio, aceptando todas las limitaciones y condiciones que el premio represente y de tal forma liberará a COOPEMÉDICOS R.L de toda responsabilidad.
- El premio será entregado únicamente a la persona que fue declarada como favorecida en dicha actividad y deberá presentar cédula de identidad.

#### **10° – RESTRICCIONES:**

- Los participantes que resulten favorecidos con el sorteo, autorizan a que sus nombres aparezcan en publicaciones, sin que esta autorización implique remuneración o compensación adicional de ninguna especie.
- El premio NO es transferible, los ganadores deben de apegarse a las restricciones de este reglamento y recibirán como premio únicamente lo establecido.
- Toda persona que desee participar en la promoción, deberá tener conocimiento de este reglamento, ya que el reclamo, la aceptación y el recibo de un beneficio, conlleva la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones y la forma de participar, así como las condiciones, limitaciones y responsabilidades en cuanto a los beneficios y la promoción. Por lo anterior y para todos los efectos legales, el organizador entiende que la aceptación de ese conocimiento se verificará por el retiro del premio en cualquiera de los medios y formas citadas en el artículo tercero del presente reglamento.
- Es requisito para ser acreedor del premio, estar al día con cualquier obligación o crédito con Coopemédicos, las tarjetas de crédito y las operaciones crediticias se rigen por la normativa respectiva y por los correspondientes contratos individuales. Si una persona se encuentra morosa (30 días o más de atraso en el pago mínimo) o incluso en caso de pre-mora (menos de treinta días de atraso) de acuerdo a las políticas de Coopemédicos, NO TENDRÁ DERECHO AL PREMIO, incluso si se encuentra moroso en una obligación como fiador o avalista.
- Si una persona no se adhiere o no demuestra su voluntad de aceptar estas condiciones, el Organizador no asumirá ningún tipo de responsabilidad, exonerándose de la obligación de entregar cualquier premio o beneficio.

- No podrán hacerse acreedores de los premios definidos en esta promoción los trabajadores de COOPEMÉDICOS R.L, y ALMACÉN MÉDICO COOPERANTE R.S.L (ALMED) INCLUYÉNDOSE AL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y CUERPOS DIRECTIVOS de ambas entidades.

**11° – MODIFICACION DEL REGLAMENTO:**

Los participantes conocen y aceptan que el organizador se reserva el derecho de modificar unilateralmente este reglamento en cualquier momento, para introducir todos aquellos cambios necesarios para la buena marcha de la promoción, así como los intereses de los participantes, sin responsabilidad para éste. En caso de reformas al reglamento, las mismas se darán a conocer por medio de su respectivo sitio web u otros medios que considere necesarios para este fin.

**12° – INFORMACIÓN ADICIONAL:**

Para mayor información o consultas puede llamar al 2105-1500 al escribir a los personeros de Coopemédicos a [info@coopemedicos.fi.cr](mailto:info@coopemedicos.fi.cr) o visitar las oficinas de la cooperativa.